MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Nº 348 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo, 07 JUL 2023

VISTO:

Los expedientes Nros. 339487(488112)-2023; 340030(488936)-2023; 342823(493182)-2023; 341864(491720)-2023; 342038(492013)-2023; 342975(493385)-2023; 343380(493887)-2023, sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 24º de la Ordenanza Municipal Nº 720-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
0954 20.06.23	Yaranga Chira Marisol Yolanda	Jirón Huancas 1249 Int. A	Venta de huevos	339487-2023 21.06.2023	667-2023-MPH-GSP/LBC- 22.06.2023
0868 20.06.23	Alburqueque Cuicapuza Luis Eduardo.	Jirón Huancas 949 Primer Piso.	Venta de Huevos.	340030-2023 22.06-2023	668-2023-MPH-GSP/LBC 23-06-2023
0958 22.06.23	Palian Canchanya Liz Delia.	Jr. Huancas 1080	Venta de Pescado.	342823-2023 30.06-2023	678-2023-MPH-GSP/LBC-04-07-2023
0956 20.06.23	Meneses Villantoy Eurípides Solón.	Jr. Huancas 943	Venta de Pescados.	341864-2023 27.06-2023	679-2023-MPH-GSP/LBC-04.07-2023
0871 26.06.23	Flores Canchanya Cesar Alberto.	Prolongación Ica 601	Bodega	342038-2023 28.06.2023	687-2023-MPH-GSP/LBC-04.07.2023
0915 23.06.23	Cevallos Pereira Rodrigo.	Jirón San Miguel 584	Restaurante	342975-2023 30.06.2023	688-2023-MPH-GSP/LBC-05.07-2023
0960 24.06.23	Martínez Cristóbal Nayda.	Prolongación Guido 113	Venta de Carnes	343380-2023 03.07-2023	689-2023-MPH-GSP/LBC- 05.07-2023

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74º y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la peticion de los administrados sobre subsanacion de papeletas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS V° B° AREA PIA

Archivo.
GSP/FLP
API//ec

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Ing. Freddy López Palacios
GERENTE